CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL PUBLICO EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA

DESFUACION EN CARTELERA

1 3 NOV 2025

2 0 NOV 2025

Medellín, 29 de Octubre de 2025

Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso

NIT 860 964 996 - 1

Señor (a).

QUELLY YOHANA ARANGO BARRERA

PQR-13108253-K1H8A (

CR 23 B CL 84 B -146 (INTERIOR 2135) MEDELLIN, Antioquia Teléfono:

PQR-13108253-K1H8

Asunto: Notificación por aviso

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su

requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia integra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 20/10/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CARLOS DAVID CERRO SIERRA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

05922204201462135_4_1

ATC-FR-35 V06 08/08/2023



RESULTADO A SU SOLICITUD

riiT, 896,804,896 - 1

Caso Nro:

PQR-13108253-K1H8

Fecha Creación:

16/10/2025 10:31:52 AM

Contacto:

Quelly Yohana Arango Barrera

Instalación:

058223204201462135

Dirección:

CR 23 B CL 84 B -146 (INTERIOR 2135)

Meses Reclamados:

Septiembre-2025;Agosto-2025;

Servicio:

Agua Potable

Municipio:

MEDELLIN

Causa:

Inconformidad con el consumo o

Departamento:

Antioquia

producción facturado

•

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Quelly Yohana Arango Barrera Cédula: 1128390653 Dirección: CR 23 B CL 84 B -146 (INTERIOR 2135) Contrato: 11893248 Teléfonos: 3215163170 Valor del reclamo: \$ 284.146 Meses a reclamar: ajustes de agosto y consumo de septiembre Observación: Usuario en calidad de propietario inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de septiembre por ajustes de agosto y consumo de septiembre en el servicio de acueducto y alcantarillado. Indica que no esta de acuerdo con los valores facturados ya que en el inmueble habitan 4 personas hace 2 años y permanecen todo el día por fuera, adicional informa que no se ha presentado variación en la utilización del servicio, desea que se asigne una visita para revisión ya que asegura que el personal no está realizando la lectura de manera correcta. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al PPS y además No está en riesgo de suspensión del servicio. ID: 16ef7811-58b6-4471-a1a6-85d763ca65ce

Nro. Respuesta:

PQR-13108253-K1H8

Fecha Respuesta:

20/10/2025 05:05:00 PM

Resultado:

No Accede

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades. De acuerdo con la revisión en nuestros sistemas de información, se pudo establecer que para agosto de 2025, se registró por diferencia de lecturas un consumo de 31 metros cúbicos (m³). Sobrepasando el límite superior para el periodo que fue de 20.35 m³, configurándose una desviación significativa de 18,67 M³. Nuestra empresa, de acuerdo con los artículos 146 y 149 de la Ley 142 de 1994 y el contrato de condiciones uniformes (CCU), procedió a facturar el promedio histórico individual de los últimos seis (6) meses en el inmueble. Es decir: 12,33 m³, y genero la orden de investigación de consumos 137560281. En atención de ello, se realizó la revisión previa 582426637. En dicha visita de verificación se revisó la instalación con apoyo de herramientas técnicas (geófono) y no se hallaron fugas imperceptibles, como tampoco perceptibles e internamente en el inmueble no se identificaron elementos de juicio que le permitan a la empresa reconsiderar los valores facturados. Por lo que se concluyo que el alto consumo se debió a variación en el nivel de utilización por mayor uso del servicio. Conforme a lo anterior, confirmamos que los valores cobrados en la factura de septiembre de 2025, con la observación de: "ajustes conceptos facturados", para el periodo de agosto de 2025, en el servicio de agua potable. Son correctos, toda vez que estos hacen referencia a consumos dejados de facturar en la instalación y fueron registrados por diferencia de lecturas tomadas del medidor. En cuanto al mes de septiembre de 2025, se registró por diferencia de lecturas un consumo de 24, m³, sobrepasando el límite superior de 20,17 m³, configurándose una desviación significativa, y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 142 de 1994 y el contrato de condiciones uniformes (CCU). Nuestra Empresa procedió con la realización de la revisión previa No.586994963, el día: martes, 16 de septiembre de 2025, Logrando establecer que el motivo del incremento en el consumo fue debido a: mayor utilización del servicio de acueducto durante el período correspondiente a la facturación de septiembre de 2025, medidor de acueducto con servicio registra y con llave abierta no se ve registrar, se revisó con geófono, no existe fuga imperceptible ni perceptible No hay trocamiento ni error lectura. En vista de lo anteriormente citado, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para los meses de agosto y septiembre de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente. (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) periodos en el inmueble, que en este caso corresponde a: 12,27 m³ de la factura de septiembre de 2025. De no realizar este pago e interponer los recursos de ley, los mismos le serán rechazados. Se dejan en reclamación: 11,73 m3. Por valor de: \$96.020,96. Así mismo, se dejan en reclamación: 18,67 m³ para agosto de 2025, por valor de: \$155.341,03, correspondiente a los "ajustes a conceptos facturados". Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión, (se anexa factura). Finalmente, le informamos que, de no interponer recursos de ley, puede comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente (604) 444 41 15 y solicitar el envío del cupón de pago con las sumas que fueron separadas. De esta manera, podrá realizar el pago oportunamente y evitar que se generen intereses de mora a partir del momento en que el valor reclamado sea nuevamente cargado en su factura. Nota Aclaratoria: De acuerdo con el contrato de condiciones uniformes en su clausula 38, la medición del consumo de alcantarillado, será el equivalente a la medición del servicio público de acueducto. Así mismo, la Cláusula 47 determina que en el caso en que EPM preste el servicio de alcantarillado, el consumo dejado de facturar en este servicio, será igual al consumo dejado de facturar en el servicio de acueducto. Así las cosas, cuando nos referimos al servicio de agua potable, por analogía, también lo hacemos sobre el servicio de alcantarillado. En cuanto a la revisión técnica que solicita en su reclamación, le informamos que, nuestra empresa no considera necesario el envío de la misma, dado que los consumos están siendo facturados por diferencia de lecturas reportadas por el medidor, las cuales no han presentado inconsistencias o anomalías que nos permitan inferir que existan daños o causas imputables a EPM y que estén generando los altos consumos del servicio; sin embargo, usted puede contratar las labores que considere necesarias con un particular certificado para que revise las redes internas.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

CARLOS DÁVID CERRO SIERRA

Empresas Públicas de Medellin E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09:2021

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Día Mes Año

Fecha máxima pago:

11/11/2025

CONTRATO: 11893248

DIRECCIÓN ENTREGA:

CR 23 B CL 84 B -146 (INTERIOR 2135)

MUNICIPIO: MEDELLÍN-ANTIOQUIA

DOCUMENTO No. 1472296700

CLIENTE: Quelly Yohana Arango Barrera

CC/NIT: **1128390653** CICLO: **17** - ESTRATO: **1**

058223204201462135-17-001728162

| ********** | 050/1010 | MES ANTE | RIOR | MES ACTUAL | | | |
|------------|-------------|----------|-------------|------------|--------------|--|--|
| | SERVICIO | CONSUMO | VALOR | CONSUMO | VALOR | | |
| epro | ACUEDUCTO | 12 m3 | \$27.787,70 | 24 m3 | \$170.541,00 | | |
| , | SANEAMIENTO | 12 m3 | \$20.376,37 | 24 m3 | \$128.665,37 | | |
| | ENERGÍA | 142 kwh | \$62.624,31 | 110 kwh | \$70.695,60 | | |
| | GAS | 24 m3 | \$38.121,62 | 24.514 m3 | \$72.265,08 | | |

TOTAL EPM \$442.167,50

TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES

SALDO APLICA -\$55.325,50

MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES

-\$251.361,99

\$37.799,99

TOTAL A PAGAR GRUPO EPM

\$173,280,00

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002

Tus servicios de Energía, Acueducto, Saneamiento y Gas han sido subsidiados. Con este subsidio te estás ahorrado: \$169.283,12



eppi

(415)7707173981008(8020)110371827623(3900)173280(96)20251111

CONTRATO: 11893248

TOTAL A PAGAR

\$173.280,00

* ESTADO DE CUENTA *

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en linea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P



uic Mic Transporte 0080 de marco 14/2600 Er. Mintro 001398 del 1/5/7020 — F ligiaca y considera est Minto CIIU 4923 Transpondide Memercia CNL 5329 Mercaletta Express

D.E | 03



| EST SERVICE OF MENSALERIA EXPRESS ECG GENERACION ADMISION 29/10/2025 16 11 OHDRO WINDING COURS. DESTINO MEDELLIN-ANTIROUIA COLOMBIA REMOTE FEM PORTSG CENTRO DE COSTO UNIDO-DE S DESCONDRICCION CRA 58 42 122 SOTANO 1 NORTE 1 Sebulation NORTE (1 NO POSTAL CRIGEN DENTA 05:001-3004430) PER 255657 BROOK 39 1 POSTAL CRIGEN DENTA 05:001-3004430 PER 25 1 DENTA 1 NO POSTAL CRIGEN DENTA 05:001-3004430) PER 25 1 DENTA 1 NO POSTAL CRIGEN DENTA 05:001-3004430 PES 25 CONTROLLY YOHANA ARANGO BARRERA PES 25 VOL. PES 25 VOL. PES 25 VOL. PES 25 CONTROLLY STATEMENT DENTA 05:001-3004430 PES 25 CONTROLLY STATEMENT DENTA 05: | 15 May Charle DD | | | | | | UFE | | | | | | |
|--|---|--|-----------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------|-----------|---|-----------------------|-----------------------|----------|--|
| EC GERRALONS (2910)(25 16 17 observed control of the control of th | ESTE ES UN SERVICIO DE M | Somes Autoreticopores Repolluc 4527 Juli97 - Somes Grandes Conveyantes Resoluc 3002/30 Dio/2024 Agunte Retonetion do INA | | | | | | | | | | | |
| TEMPORISO CENTRO DE COSTO ISS CENTRO DE COSTO INDESCO INCOMPOSIT ISS CENTRO DE COSTO INDESCO INCOMPOSIT ISS CENTRO DE COSTO INDESCO INCOMPOSIT INDESCO | EEC CENEDACIONIANUISION | 20/10/2025 16 11 | ORDERA MERCHINA CLOSS | - DESTINO MEDELLIN-ANTICO | UIA-COLOMBIA | | | | | | | | |
| 1 | REMITE: FPM POR 156 CENTRO DE COSTO | | | | 1 1 | | | | | | | | |
| El 875657 859094996-1 D30018795 D3 | DIRECCION: CRA 58 42 12 | 1 | Rehusido / | Node | 1 | | INTENTO DE | : ENTREGA | | | | | |
| CR 23 B CL 84 B -146 (INTERIOR 2135) EL 3215163170 DEDUCA7117NIT COD. POSTAL RECIBE LOS GEODES37 SABADOS SI VA.09 GEOLAM-JO Solo VA.09 GEOLAM-JO Solo VA.09 GEOLAM-JO Obstance of the shring | 1EC 8756607 89090 | 4996-1 050 | 015258 | CUENTA 03-501-8884436 | | 1 1 - 1 | 1 7 | 1 2 | 1 5 | A 14 | | H D | |
| EL 3215163170 COB. POSTAL RECIBLE LOS SABADOS SI SABADOS SI SABADOS SI SO00 OTAS Obstinative and a service of the service Obstinative and a service Obstinative and | | | | 7 | 1 2 | 2 10 | W P | | Pr. Pr | | | | |
| EL 3215163170 COB. POSTAL RECIBLE LOS SABADOS SI SABADOS SI SABADOS SI SO00 OTAS Obstinative and a service of the service Obstinative and a service Obstinative and | | | | | PESO A COBRAR(Kg) | 1 | | LL | | Congo Vid | النا | <u> </u> | |
| CAR'APOR'E EL CDA 0155 | TEL 3215163170 | CEDULA 7 117 NIT | | | i . | echa de devolución d C M | A: H: | ei - | Gu-a differential data Raciti de suba data | na i Aguine de Pais h | Q ne in atario | | |
| CAR'APOR'E EL CDA 0155 | NOTAS POD-13188953-K148 | | | | | Observas unes en la en | tre,1a | | COLV | | ı | | |
| CAR'APOR'E EA CDA 0155 | Nombre CC. Ramitente El remitente dedara que esta mercancia no es | | | 0 | | | | • | e C. Inc. | į | | | |
| CAR'APOR'E EL CDA 0155 | | | | | 0 | | | | | onn 185.3 | ₅ 06-4 | | |
| CDA 9195 | | | | | 1 | Fecha estimeda de entrega: 30-10-2025 | | | 2 MI 200. 1 | | | | |
| | | | | | | CDA 0155 | | JJ | | | | | |

CCE VANES SAS INT 806,185 366-4 Principal Carreta 88 # 178-10 869019 Alendon in usuario (4) 4310098 ruvalero a co

ik, Min, Transporte 8080 de marzo 14/2000 Bo, Mintro 001388 del 4 6/2070 Viglacia y Cartholada per Suntio -- CBU 4932 Transporte de Merconda CBU 5327 Mensa er a Expresa

D.E 03



CREDITO 03405 CUPE Samos Automotoreacures Resolucid: Agente Retaineacure de IV.A

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA FEC CUNERACION ADMISSION 29/10/2025 16/11 REMITE: EPM POR 156 coses matrix relación aces com co REGIDESTINO MEDELLIN escarboan UNIDADES INTENTO DE ENTREGA DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE (ehusago No 44 Mo.35 lo Reside PESO (pramo TEL 8286657 1657 CEDULA: 17AH COB POSTA 890904996-1 050015255 QUELLY YOHANA ARANGO BARRERA CUENTA: 03-00 1-0004430 1000 to Redamak. No 40 ARA No.34 PESO VEL ът еггала CR 23 B CL 84 B -146 (INTERIOR 2135) ESO A COSRARA na de devolución Mombre E y Soko Destinatar EDULATITATI COD, POSTA RECIBE LOS -OLVANES S.M. TEL 3215163170 050005837 SABADOS: SI 5000 VAL SERVIJE O . POR-13108253-К1Н8 66 CT 18 dombre DC.Remitente El remitente declara que esta mercancia do es rantrabando, joyas, titulos valeres, direro, orde probib ransporte y su contenido sin ventidar es CTROS 0 AVISO TOTAL FLETE 0 echa estimada de entrega: 30/10/2025 CARTAPORTE SI CDA Procedure and a second control of the second